



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE ESTUDIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 07 AGO 2019

DECRETO N° 2693



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

**CONSIDERANDO**

- I. La Ley 20.742 publicada el 01.04.2014, en especial Art.4° "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.
- II. Correo electrónico de fecha 06.08.2019, enviado por la funcionaria municipal Sra. Maritza Hernández Berríos.

**DECRETO:**

- I. **Desígnese**, en Comisión de Estudios a la **Sra. Maritza Hernández Berríos**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionaria municipal, asimilada al Grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, para realizar estudios conducentes a título profesional de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos impartido por el Instituto Profesional Santo Tomas sede Viña del Mar.
- II. El horario de clases de la Sra. Hernández Berríos es el siguiente:

Días	Entrada
Lunes	19.10
Martes	19.10
Jueves	19.10

- III. Se autoriza su salida anticipada del lugar habitual de trabajo, lo que constituye un permiso que faculta el pago de los emolumentos por el lapso de la ausencia. La presente Comisión de Estudios se extenderá por el cuarto **semestre año académico 2019**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 J.L.Y.M/P.M.M/U.C./pyu.

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

